



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*"2025- 60 Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión Malvinas"*

USHUAIA, 07 FEB. 2025

VISTO: El Expediente Letra "DC" N° 153/2025, del Registro de esta Caja de Previsión Social de la Tierra del Fuego caratulado: "S/COMPRA DIRECTA "ADQUISICIÓN DE KITS CRIPTOGRAFICOS PARA FIRMA DIGITAL" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de Pedido N° 01/2025 solicita la adquisición de 52 dispositivos criptográficos para firmas digitales.

Que se cuenta con la partida presupuestaria N° 11/2025, UG 3100UG; CE 20000; UC3100; Insumo 290010304, Subpartida 20920 para la ejecución del ejercicio en vigencia.

Que en el marco de la presente se procedió a la publicación e invitación a diferentes proveedores del rubro.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, la Dirección Informática sugiere que las ofertas que se ajustan a los requerimientos técnicos solicitados son: la alternativa uno de empresa Neotech del titular Gustavo LAVORI HENNINGER (CUIT 20-24518738-7), y la oferta uno de la firma Master's Informática SRL (CUIT 30-70743556-5), mientras que la alternativa uno de la empresa MegaSolution si bien se ajusta a los requerimientos técnicos, el valor supera otras ofertas y no presenta el formulario de cotización por lo que se desestima la misma.

Que analizada la planilla de preadjudicación en relación a los precios de las ofertas conveniente para la CPSPTF la alternativa uno de la empresa Neotech del titular Gustavo LAVORI HENNINGER (CUIT 20-24518738-7).

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores se adjudica la totalidad del renglón N° 01, a la firma Neotech del titular Gustavo LAVORI HENNINGER (CUIT 20-24518738-7) por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.518.800,00).

Que la Unidad de Auditoría Interna ha tomado intervención bajo el Informe N° 30/2025.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18 inc. 1), Decreto Provincial N° 674/11, Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial N° 2865/2023, Resolución ME N° 148/24, Circular OPC N° 03/24 y O.P.C. N° 18 y 58/21.

Que a través de la Ley Provincial N° 1580 se aprobó el presupuesto para el Ejercicio 2025, que mediante Decreto Provincial N° 0010/25 se aprueba la distribución analítica de créditos presupuestarios y, que por Resolución de Directorio N° 5/2025 se aprueba el desagregado de gastos y recursos de la CPSPTF para el Ejercicio 2025

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud, de las atribuciones que le confiere la Disposición de Presidencia N° 1752/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa según nota de pedido N° 01/25 RAF 313 por la adquisición cincuenta y dos (52) dispositivos criptográficos para firmas para ser utilizados por los agentes de la CPSPTF, ello en virtud de los considerandos de la presente norma legal.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*"2025- 60 Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión Malvinas"*

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma Neotech del titular Gustavo LAVORI HENNINGER (CUIT 20-24518738-7) la totalidad del renglón N° 01 de la Compra Directa N° 01/25, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.518.800,00).

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto en la partida presupuestaria N° 11/2025, UG 3100UG; CE 20000; UC3100; Insumo 290010304, Subpartida 20920 para la ejecución del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

**DISPOSICIÓN DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 02/2025.-**

CPSPTF
ET

PEREZ  
Silvana  
Marina

Firmado  
digitalmente por  
PEREZ Silvana  
Marina  
Fecha: 2025.02.07  
16:02:42 -03'00'